

Lunes, 30 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de El Gordo

ANUNCIO. Pliego de Cláusulas para arrendamiento Dehesa Boyal.

Por Providencia de la Alcaldía de fecha de 25 de junio de 2025, se ha convocado procedimiento para la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento de pastos en finca rústica denominada DEHESA BOYAL, de propiedad municipal, sita en el polígono 6, parcela 1 y polígono 5 parcela 5, de El Gordo (Cáceres), de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por Decreto de Alcaldía 25 de junio.

1. Nombre: AYUNTAMIENTO DE EL GORDO (CÁCERES).

- Número de identificación electrónico: L01100857.

- Plaza de la Constitución, 1, El Gordo (Cáceres). 927 78 07 00.

ayuntamiento@aytoelgordo.es

2. Dirección electrónica o de internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito:

<https://elgordo.sedelectronica.es>

(perfil del contratante).

Cuando no se disponga de un acceso libre, directo, completo y gratuito por los motivos contemplados en el artículo 138 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, una indicación sobre el modo de acceso a los pliegos de la contratación.

3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida: Administración pública local.

4. Descripción de la licitación: Arrendamiento del aprovechamiento de los pastos de las parcelas 1 del Polígono 6 y parcela 5 del polígono 5 del término municipal de El Gordo (Cáceres).



Lunes, 30 de junio de 2025

5. Condiciones de participación: las generales previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Tipo de procedimiento de adjudicación: procedimiento abierto mediante concurso, tramitación ordinaria.
7. Criterios de adjudicación: Oferta económica más ventajosa para la Administración.
8. Plazo para la recepción de ofertas: 20 (veinte) días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.
9. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas o solicitudes de participación: Ayuntamiento de El Gordo, Plaza de la Constitución, 1, 10392 El Gordo (Cáceres). DIR3: L01100857. Tfno. 927 78 07 00. Correo electrónico: ayuntamiento@aytoelgordo.es.
10. Plazo durante el cual el/a licitador/a estará obligado/a a mantener su oferta: durante todo el procedimiento de licitación del aprovechamiento de los pastos de la finca municipal Las Cañadas. El/a adjudicatario/a estará obligado/a a mantener su compromiso durante todo el tiempo que dure la adjudicación.
11. Fecha, hora y lugar de la apertura de las plicas: jueves inmediatamente siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes a las 12:00 horas.
12. Personas autorizadas a asistir a dicha apertura: Acto público.
13. Nombre y dirección del órgano competente en los procedimientos de recurso y, en su caso, de mediación. Indicación de los plazos de presentación de recursos o, en caso necesario, el nombre, la dirección, los números de teléfono y de fax y la dirección electrónica del servicio del que pueda obtenerse dicha información.

El Gordo, 25 de junio de 2025
Pedro Javier Gutiérrez Recas
ALCALDE



Lunes, 30 de junio de 2025



AYUNTAMIENTO
DE
EL GORDO

Expt. 2025/0069

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato y calificación

El objeto del contrato es el arrendamiento del inmueble de las siguientes parcelas de la finca rústica "Dehesa Boyal", propiedad de este Ayuntamiento, calificadas como bien patrimonial en el Inventario Municipal y ubicadas en polígono 6, parcela 2 y polígono 5, parcela 5 de este Municipio, para destinarla a aprovechamiento de pastos

Descripción de los inmuebles:

- Denominación: Dehesa Boyal
- Ubicación: Está dividida en diferentes parcelas con diferentes ubicaciones.
- Superficie: 655 ha.
- Linderos: Norte con "Las Dehesillas", Sur con Arsenio Fernández, Este con término municipal de Caleruela y Calzada de Oropesa (Toledo), Oeste con "Chaparral", "el Horquillo" y "Los Ruyales".
- Destino: Cultivo de Pastos y Labor.
- Signatura de inscripción en el Registro de la propiedad: Tomo 744, libro 26, folio 124, finca 355, inscripción 1ª

Se pretende el arriendo de parcelas de la Dehesa Boyal

Denominación	Dehesa Boyal
Situación	Parcela 1, Polígono 6
Superficie	336,5001 ha.
Cargas o gravámenes	Ninguno
Destino del bien	Labor y pastos
Referencia catastral	10086A006000010000WU

Denominación	Dehesa Boyal
Situación	Parcela 5. Polígono 5
Superficie	84,2398 ha.
Cargas o gravámenes	Ninguno
Destino del bien	Labor y pastos
Referencia catastral	10086A006000010000WT

El informe de los Servicios Técnicos valora el bien inmueble en 1.287.820,76 €. En todo caso, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, este precio de arrendamiento anual nunca podrá ser inferior al 6% del valor en venta de dicho bien. Es decir, nunca será inferior a 77.269,24 €.

Plaza de la Constitución, 1 • 10392 El Gordo (Cáceres) • Telf: 927 78 07 00 • email: ayuntamiento@aytoelgordo.es

Cód. Validación: 4JAEJGGKMF5HRDXGMZTLKJNGS
Verificación: <https://elgordo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es Publico Gestiona | Página 1 de 11



Lunes, 30 de junio de 2025



AYUNTAMIENTO
DE
EL GORDO

Expt. 2025/0069

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación del contrato del arrendamiento tendrá lugar mediante concurso público, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando un único criterio de valoración, cual es la oferta económica más ventajosa mejorable al alza.

CLÁUSULA TERCERA. El Perfil de contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el **Perfil de Contratante** al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la **página web siguiente: <https://elgordo.sedelectronica.es>**.

CLÁUSULA CUARTA. Presupuesto Base de Licitación

El presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de **77.269,24 € anuales (setenta y siete mil doscientos sesenta y nueve con veinticuatro euros)**, cantidad determinada por el valor medio del mercado, según valoración realizada por los Servicios Técnicos Municipales, que podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

La renta será actualizada cada año de vigencia del contrato de acuerdo con la variación anual del Índice General Nacional del Sistema de Índices de Precios de Consumo.

El presupuesto base de licitación está calculado de conformidad con lo establecido en el art. 92.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el cual establece que: "En todo caso, el usuario habrá de satisfacer un canon no inferior al 6 por 100 del valor en venta de los bienes."

CLÁUSULA QUINTA. Duración del Contrato

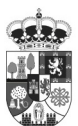
La duración del contrato de arrendamiento se fija en **4 años** contados a partir del 1 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2029.

De conformidad con lo establecido en el art. 107.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de las Administraciones Públicas, **podrá prorrogarse por un plazo que no podrá exceder de la mitad del inicial**, si el resultado de la explotación hiciera aconsejable esta medida.

Queda prohibido subarriendo total o parcial de las parcelas.

Plaza de la Constitución, 1 • 10392 El Gordo (Cáceres) • Telf: 927 78 07 00 • email: ayuntamiento@aytoelgordo.es

Cód. Validación: 4JAEJGGKMF5HRDXGMZTLKJNGS
Verificación: <https://elgordo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 11



Lunes, 30 de junio de 2025



AYUNTAMIENTO
DE
EL GORDO

Expt. 2025/0069

CLÁUSULA SEXTA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en prohibiciones para contratar.

1. La capacidad de obrar se acreditará:

- En cuanto a **personas físicas**, mediante la fotocopia del documento nacional de identidad.
- En cuanto a **personas jurídicas**, mediante la fotocopia del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

2. La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos.

Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

CLÁUSULA SEPTIMA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa

8.1 Condiciones previas

La proposición del interesado deberá ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el licitador del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

8.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas

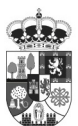
Presentación Manual

Para la licitación del presente contrato, no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos, debido a la insuficiencia de medios de los ganaderos del entorno como posibles interesados, con arreglo a lo establecido en el punto tercero de la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento con domicilio en Plza. de España, 1, en horario de 08:00 a 15:00 horas, dentro del plazo de 20 días hábiles, días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en Boletín Oficial de la Provincial.

Plaza de la Constitución, 1 • 10392 El Gordo (Cáceres) • Telf: 927 78 07 00 • email: ayuntamiento@aytoelgordo.es

Cód. Validación: 4JAEJGGKMF5HRDXGMZTLKJNGS
Verificación: <https://elgordo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es Publico Gestiona | Página 3 de 11



Lunes, 30 de junio de 2025



AYUNTAMIENTO
DE
EL GORDO

Expt. 2025/0069

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las **proposiciones se envíen por correo**, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante correo electrónico en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido correo electrónico se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

8.3. Información a los licitadores

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará al número de fax o a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

8.4 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en **dos sobres cerrados**, firmados por el licitador, en los que se hará constar la **denominación del sobre** y la leyenda **«Oferta para licitar a la contratación del arrendamiento de dos parcelas de la Finca Rústica «Dehesa Boyal ubicadas en Polígono 6, Parcela 2 y Polígono 5, Parcela 5 del Ayuntamiento de El Gordo»**. La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Proposición Económica y Documentación Cuantificable de Forma Automática.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos, así como una relación numerada de los mismos:

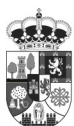
SOBRE «A»: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y en su caso, la representación.

- Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.

Plaza de la Constitución, 1 • 10392 El Gordo (Cáceres) • Telf: 927 78 07 00 • email: ayuntamiento@aytoelgordo.es

Cód. Validación: 4JAEJGGKMF5HRDXGMZTLKJNGS
Verificación: <https://elgordo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es Publico Gestora | Página 4 de 11



Lunes, 30 de junio de 2025



AYUNTAMIENTO
DE
EL GORDO

Expt. 2025/0069

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
— Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

b) Una declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____,
_____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad
_____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación
**«Contratación del arrendamiento de dos parcelas de la Finca Rústica “Dehesa Boyal
ubicadas en Polígono 6, Parcela 2 y Polígono 5, Parcela 5 del Ayuntamiento de El Gordo».**,
ante _____.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación de **arrendamiento de dos parcelas de la Finca Rústica “Dehesa Boyal ubicadas en Polígono 6, Parcela 2 y Polígono 5, Parcela 5 del Ayuntamiento de El Gordo”.**

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

— Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.]

— Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

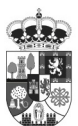
— Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Plaza de la Constitución, 1 • 10392 El Gordo (Cáceres) • Telf: 927 78 07 00 • email: ayuntamiento@aytoelgordo.es

Cód. Validación: 4JAEJGGKMF5HRDXGMZTLKJNGS
Verificación: <https://elgordo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es Publico Gestora | Página 5 de 11



Lunes, 30 de junio de 2025



AYUNTAMIENTO
DE
EL GORDO

Expt. 2025/0069

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del declarante,

Fdo.: _____»

SOBRE «B»: OFERTA ECONÓMICA.

OFERTA ECONÓMICA.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para el **arrendamiento de dos parcelas de la Finca Rústica "Dehesa Boyal ubicadas en Polígono 6, Parcela 2 y Polígono 5, Parcela 5 del Ayuntamiento de El Gordo"** mediante anuncio en el BOP de Cáceres, tablón de anuncios y <https://elgordo.sedelectronica.es>, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien la cantidad de _____ euros.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____».

CLÁUSULA OCTAVA. Criterios de Adjudicación

La adjudicación recaerá en el licitador que haga la mejor oferta, teniendo en cuenta los criterios que se establecen en el presente Pliego.

Los criterios objetivos (y vinculados al objeto del contrato) para valorar la oferta son:

- Precio anual ofrecido mejorable al alza.

Plaza de la Constitución, 1 • 10392 El Gordo (Cáceres) • Telf: 927 78 07 00 • email: ayuntamiento@aytoelgordo.es



Cód. Validación: 4JAEJGGKMF5HRDXGMZTLKJNGS
Verificación: <https://elgordo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 11



Lunes, 30 de junio de 2025



AYUNTAMIENTO
DE
EL GORDO

Expt. 2025/0069

CLÁUSULA NOVENA. Mesa de Contratación

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. **Actuará como secretario un funcionario de la Corporación.**

Su composición se publicará a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación o bien se hará pública con carácter previo a su constitución a través de un Anuncio específico en el citado perfil.

CLÁUSULA DÉCIMA. Apertura de Ofertas

La Mesa de Contratación se constituirá el jueves inmediatamente siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 12:00 horas, procederá a la apertura de los sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Finalmente, procederá a la apertura y examen de los sobres «B», que contienen las ofertas económicas y permitan a la Mesa de Contratación proponer al adjudicatario del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMOPRIMERA. Requerimiento de Documentación

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de **tres días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social así como aquella documentación que acredite la titularidad y condiciones óptimas del bien inmueble objeto del arrendamiento.

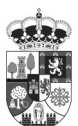
De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del

Plaza de la Constitución, 1 • 10392 El Gordo (Cáceres) • Telf: 927 78 07 00 • email: ayuntamiento@aytoelgordo.es

Cód. Validación: 4JAEJGGKMF5H8DXGMZTLKJNGS
Verificación: <https://elgordo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 11



CVE: BOP-2025-3313
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>



Lunes, 30 de junio de 2025



**AYUNTAMIENTO
DE
EL GORDO**

Expt. 2025/0069

presupuesto base de licitación, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA. Fianza

A la celebración del contrato, será obligatoria la exigencia y prestación de una fianza equivalente a una anualidad.

La fianza se depositará:

- En la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en la Caja o establecimiento público equivalente de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efecto cuando se trate de garantías en efectivo.
- Ante el órgano de contratación, cuando se trate de certificados de inmovilización de valores anotados, de avales o de certificados de seguro de caución.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Adjudicación del Contrato

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exija alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

La adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de quince días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.

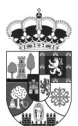
CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Obligaciones del Ayuntamiento Arrendatario

El Ayuntamiento arrendatario estará obligado a:

- El arrendatario estará obligado a utilizar las fincas rústicas, conforme a su propia naturaleza, para Cultivo de Pastos y Labor.
- Solicitar las licencias y autorizaciones que sean pertinentes para el desarrollo de la actividad en su caso, sin las que no se podrá ejercer la actividad que se pretende en el caso de que la autorización sea preceptiva.
- Abonar el precio según la cláusula decimoséptima.
- Suscribir una póliza de seguros que responda de los daños que puedan producirse.
- Orientar la explotación ocasionando los mínimos perjuicios al medio ambiente y a los habitantes de los Municipios colindantes.
- No superar los límites de la explotación.

Plaza de la Constitución, 1 • 10392 El Gordo (Cáceres) • Telf: 927 78 07 00 • email: ayuntamiento@aytoelgordo.es

Cód. Validación: 4JAEJGGKMF5HRDXGMZTLKJNGS
Verificación: <https://elgordo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es Publico Gestora | Página 8 de 11



Lunes, 30 de junio de 2025



AYUNTAMIENTO
DE
EL GORDO

Expt. 2025/0069

- Solicitar autorización para la apertura de caminos y pistas de acceso a la explotación, abonando en su caso los gastos que se deriven de ellos.
- Finalizada la actividad, eliminar la totalidad de instalaciones utilizadas para llevar a cabo esta y efectuar las reparaciones oportunas.
- Reparar los desperfectos (alambrada, instalaciones, pozo, etc) que se vayan produciendo mientras esté en vigor el contrato de arrendamiento.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Obligaciones del Arrendador

Serán obligaciones del arrendador:

- Facilitar la realización de la actividad dentro del respeto al entorno humano y natural.
- Finalizada la explotación, reutilizar el terreno afectado en función de las necesidades de la población local.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Formalización del Contrato

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

No obstante, a continuación, se iniciarán los trámites para su elevación a escritura pública siendo los gastos que se originen de cuenta de la Corporación contratante.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía constituida por el licitador.

Si las causas de la no formalización fueran imputables al Ayuntamiento, se indemnizará al adjudicatario de los daños y perjuicios que la demora le pueda ocasionar con independencia de que pueda solicitar la resolución del contrato.

CLÁUSULA DECIMOSEPTIMA. Pago

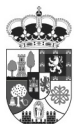
El precio del arrendamiento se abonará mediante ingreso en la cuenta bancaria establecida por el Ayuntamiento de El Gordo y se fraccionará en dos partes: **el 50% se pagará el día quince de enero de cada año y el 50% restante el día quince de julio de cada año.**

En el año 2025 se abonará el **día primero de septiembre** la parte proporcional hasta la finalización del año natural. El **último año natural** se pagará **el 50% el día quince de enero y la parte proporcional restante el día quince de julio de dicho año.**

El retraso en el pago de la renta en los plazos establecidos en el presente pliego llevará consigo la exigencia de los intereses por demora que legalmente procedan, siendo además causa de resolución del contrato.

Plaza de la Constitución, 1 • 10392 El Gordo (Cáceres) • Telf: 927 78 07 00 • email: ayuntamiento@aytoelgordo.es

Cód. Validación: 4JAEJGGKMF5H8DXGMZTLKUNGS
Verificación: <https://elgordo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 11



Lunes, 30 de junio de 2025



**AYUNTAMIENTO
DE
EL GORDO**

Expt. 2025/0069

CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Extinción del Contrato

El contrato se extinguirá por cumplimiento o resolución.

A estos efectos, será de aplicación además de lo contenido en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, en el Código Civil y demás disposiciones de derecho privado que sean de aplicación.

Se considerará causa de resolución del contrato la falta del pago del precio, en los plazos y forma establecidos en el presente Pliego.

La aplicación de las causas de resolución, sus efectos, así como el procedimiento correspondiente y la indemnización por daños y perjuicios que proceda, se ajustarán a lo dispuesto en las disposiciones de derecho privado (Código Civil) de aplicación con las salvedades establecidas en este pliego.

CLÁUSULA DECIMONOVENA. Unidad Tramitadora

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad encargada de la tramitación y seguimiento del expediente será la secretaria del ayuntamiento, nº de teléfono: 927780700 y email: ayuntamiento@aytoelgordo.es.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. Confidencialidad y tratamiento de datos

21.1 Confidencialidad

El adjudicatario, en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso por razón del contrato de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

21.2 Tratamiento de Datos

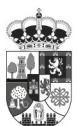
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMOPRIMERA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se registrará por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre,

Plaza de la Constitución, 1 • 10392 El Gordo (Cáceres) • Telf: 927 78 07 00 • email: ayuntamiento@aytoelgordo.es

Cód. Validación: 4JAEJGGKMF5HRDXGMZTLKJNGS
Verificación: <https://elgordo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 11



Lunes, 30 de junio de 2025



**AYUNTAMIENTO
DE
EL GORDO**

Expt. 2025/0069

de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

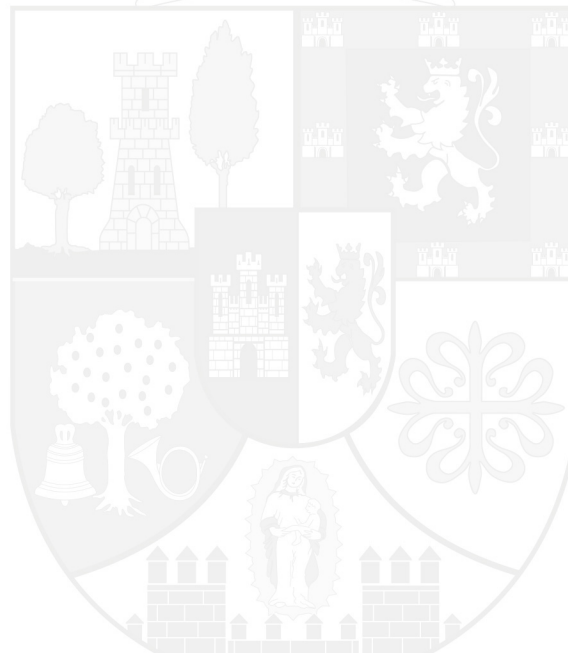
El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

En el Gordo, a la fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE

Fdo.: Pedro Javier Gutiérrez Recas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN



Plaza de la Constitución, 1 • 10392 El Gordo (Cáceres) • Telf: 927 78 07 00 • email: ayuntamiento@aytoelgordo.es



Cód. Validación: 4JAEJGGKMF5HRDXGMZLKJNGS
Verificación: <https://elgordo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11

